



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0064.9

LITUECHE, 02 JUN 2021.-

“Readjudica Licitación para la Adquisición de computadores y notebook’s – Escuelas y DAEM, ID 5124-16-LP21”.

DAEM: 0339.-
01/06/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep, PIE y Presupuesto DAEM.
- El Memorándum Interno N° 03 de fecha 05/10/2020 de la Coordinadora Comunal PIE, solicitando la adquisición de un computador.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Daem con fecha 05/10/2020.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 203 de fecha 05/10/2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 1235 de fecha 06/10/2020 que autoriza la adquisición mediante convenio marco.
- La Orden de Compra ID 5124-254-CM20 que no fue aceptada por el proveedor.
- Que se desactivo la ID del equipo requerido.
- Que Convenio Marco cambio las condiciones de compra haciendo imposible adquirir el producto por esa vía.
- La solicitud de cotización 5124-4-COT20 mediante compra ágil de fecha 02/11/2020.
- Que ninguno de los productos ofertados cumplía con las características solicitadas.
- El Ordinario N° 70 de fecha 14/10/2020 de la Directora (s) de Liceo El Rosario solicitando la adquisición de recursos tecnológicos.
- Que la acción esta inserta en su PME
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Acción: Adquisición de recursos didácticos, tecnológicos y científicos.
- Descripción de la acción: Adquirir diversos elementos didácticos, tecnológicos, científicos que apoyen en el mejor desarrollo de las clases.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según Certificado N° 37 de fecha 11/11/2020.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 250 de fecha 12/11/2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 1424 de fecha 13/11/2020 que aprueba la adquisición mediante convenio marco.
- La Orden de Compra ID 5124-324-CM20 que fue cancelada.
- El Ordinario N° 22 de fecha 10/11/2020 de la Profesora Encargada de Escuela Manquehua solicitando la adquisición de laptop.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Acción: Mantener o adquirir equipos tecnológicos.
- Descripción: Renovar equipos tecnológicos y realizar mantención a los equipos.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según Certificado N° 38 de fecha 13/11/2020.
- El Ordinario N° 92 de fecha 13/12/2020 de la Directora (s) de Liceo El Rosario solicitando la adquisición de recursos tecnológicos.
- Que la acción esta inserta en su PME
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Acción: Adquisición de recursos didácticos, tecnológicos y científicos.
- Descripción de la acción: Adquirir diversos elementos didácticos, tecnológicos, científicos que apoyen en el mejor desarrollo de las clases.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según Certificado N° 46 de fecha 13/11/2020.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 20 de fecha 14/01/2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 53 de fecha 15/01/2021 que aprueba la adquisición mediante convenio marco.
- La Orden de Compra ID 5124-27-CM21 que no pudo ser enviada porque nuevamente cambio el Convenio Marco de Tecnología y tuvo que ser eliminada.
- El Memorándum N° 13 de fecha 24/03/2021 del Jefe Daem solicitando la adquisición de algunos artículos tecnológicos.
- El Ordinario N° 17 de fecha 06/04/2021 del Director de la Escuela CRSH solicitando la adquisición de computadores.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Acción: Adquisición de recursos didácticos.
- Descripción de la Acción: Adquisición de recursos técnicos que apoyen la labor docente para lograr mejores aprendizajes, junto con la mantención de equipos tecnológicos existentes.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según Certificado N° 16 de fecha 07/04/2021.
- El Memorándum N° 5 de fecha 07/04/2021 del Jefe DAEM (s) solicitando con urgencia la licitación para la adquisición de computadores para Escuela CRSH.
- Que, estos productos no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de convenio marco del portal Mercado Público.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 0064.9

LITUECHE, 02 JUN 2021.-

“Readjudica Licitación para la Adquisición de computadores y notebook’s – Escuelas y DAEM, ID 5124-16-LP21”.

DAEM: 0339.-
01/06/2021

- Que por el monto total de la adquisición se requiere la aprobación del Concejo Municipal para realizar la compra.
- El Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 286/2021, Sesión Ordinaria N° 160 de fecha 21/04/2021.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 123 de fecha 27/04/2021.
- La necesidad de licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 510 de fecha 27/04/2021, que autoriza el llamado a Licitación Pública. -
- La Licitación que quedó registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-16-LP21.-
- El error involuntario por el cual no se consideró la solicitud de boleta de garantía para resguardar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato debido al monto de la licitación.
- Que es necesario modificar las bases de licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 538 de fecha 04/05/2021 que autoriza la modificación de bases.
- Que, el Sr. Jefe DAEM se encuentra haciendo uso de su feriado legal.
- Que, Don Ramón Donoso Díaz reemplaza a Don Patricio Chacón Araya en la Comisión Evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N° 591 de fecha 17/05/2021 que autoriza el cambio de comisión.
- Las ofertas presentadas en la licitación.
- La necesidad de realizar foro inverso.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 603 de fecha 20/05/2021 que adjudica la licitación.
- Que, una vez adjudicado los oferentes tenían 5 días hábiles para la entrega de boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Que solo un proveedor cumplió con lo estipulado en las bases de licitación.
- Que es necesario Re-adjudicar la licitación.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal. Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Julio de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 7 de Diciembre de 2020.

DECRETO:

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la adquisición de “COMPUTADORES Y NOTEBOOK, ESCUELAS Y DAEM, A los oferentes que se individualizan:

Línea 2: OPCIONES S.A SISTEMAS DE INFORMACION. Rut: 96.523.180-3.

Línea 3: OPCIONES S.A SISTEMAS DE INFORMACION. Rut: 96.523.180-3.

- 2.- **Gírese** la orden de compra correspondiente a cada oferente de acuerdo a la línea de adjudicación.

Línea 2: OPCIONES S.A SISTEMAS DE INFORMACION. Rut: 96.523.180-3, por un valor de \$16.007.166.- (Dieciséis millones siete mil ciento sesenta y seis pesos) Valor con impuesto incluido.

Línea 3: OPCIONES S.A SISTEMAS DE INFORMACION. Rut: 96.523.180-3, por un valor de \$4.558.295.- (Cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil doscientos noventa y cinco pesos) Valor con impuesto incluido.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000649

LITUECHE, 02 JUN 2021

"Readjudica Licitación para la Adquisición de computadores y notebook's - Escuelas y DAEM, ID 5124-16-LP21".

DAEM: 0339.-
01/06/2021

- 3.- Déjese establecido que las ofertas presentadas por el oferente OPCIONES S.A. SISTEMAS DE INFORMACION, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 4.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Equipos Computacionales y Periféricos". Con cargo a los Recursos de Ley Sep y PIE.
- 5.- Publíquese en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

